

**Artículo 181 Fracción VIII**

---

**Reclasificaciones en inversiones en instrumentos financieros**

(Cifras en millones de pesos)

En el tercer trimestre de 2023 no se efectuaron reclasificaciones entre categorías de las inversiones en instrumentos financieros.

Las inversiones en instrumentos financieros al 30 de septiembre de 2023, observan el reconocimiento de las normas contables vigentes a partir del 1° de enero de 2022; en la Fracción XX del artículo 181 se describen los cambios relevantes en la aplicación de las políticas, prácticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboraron los estados financieros.